



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



**GUÍA PARA EL REGISTRO DE EXTRANJEROS EN EL SISBÉN
APLICATIVO SISBENAPP**

**SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Bogotá, enero de 2021

REGISTRO DE EXTRANJEROS EN LA BASE DEL SISBÉN

A. Requisitos:

- Para el registro en la base del Sisbén de cualquier extranjero, **es obligatorio presentar un documento válido vigente**
- Quien no presente el documento solicitado por el administrador del Sisbén, no puede ser registrado
- De acuerdo con los diferentes grupos de edad se exigen los siguientes documentos válidos para el registro en Sisbén:

Edad	Tipo de documento
Mayor de siete (7) años	Cualquier extranjero: Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia
	Cualquier extranjero: Salvoconducto
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV)
Menores o iguales a siete (7) años	Cualquier extranjero: Pasaporte, Salvoconducto, Cédula de Extranjería
	Cualquier extranjero: Documento Nacional de Identidad (del país de origen - DNI)
	Solo para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV)

A continuación, se describe la forma de ingresar a los extranjeros de acuerdo con el documento exigido:

a. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PEP?

Cuando se registra con PEP, es obligatorio que el ciudadano venezolano presente también el pasaporte o el Documento Nacional de Identidad (DNI)

Para digitar la información del PEP en el DMC, tenga en cuenta la forma de registro:

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Seleccione Extranjero
71: Tipo documento identidad	Seleccione PEP
72: Número del documento de identidad	En el DMC se debe registrar el número completo del PEP O PEP RAMV



b. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON SALVOCONDUCTO?

Cualquier extranjero se puede registrar con salvoconducto cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Tipo de salvoconducto: **Para permanecer en el país (SC2)**

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	Salvoconducto
72: Número del documento de identidad	En el DMC debe registrar el número del historial extranjero que aparece en la parte superior del documento

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

04/10/2013 15:01 **Historial Extranjero No. 438549** Página 1 de 1

Lugar de Expedición: REGIONAL CARIBE Región donde es vigente el salvoconducto
 Fecha de Expedición: 04/10/2013
 Nombres Completo: PRUEBAS FORMATO PRUEBA

Nacional de:

Expedido en:

Salvoconducto valido hasta: 30/10/2013 Fecha de vencimiento del salvoconducto
 Número: 11143258 Único tipo válido para el Sisbén
 Tipo de Salvoconducto:

Motivo de Expedición:
 Nota:

Decreto 634 de 2013, Artículo 38
INDICE DERECHO (FINGERPRINT)

c. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA EXPEDIDA POR MIGRACIÓN COLOMBIA?

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	Cédula de extranjería
72: Número del documento de identidad	En el DMC debe registrar el número completo de la Cédula de Extranjería



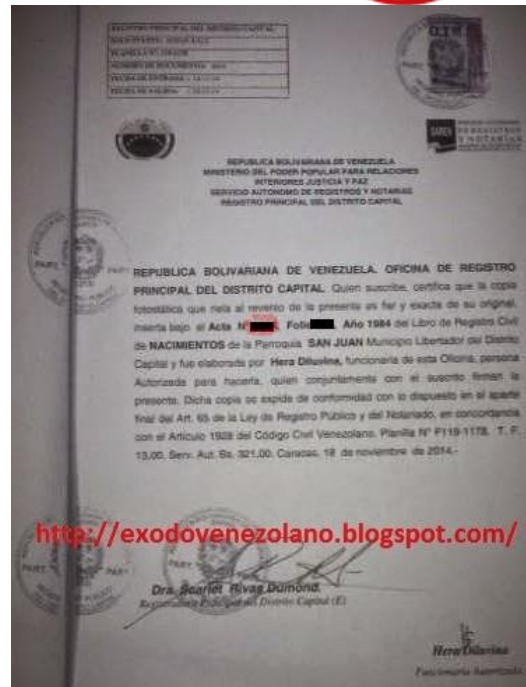
d. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON PASAPORTE PARA MENORES O IGUALES A SIETE AÑOS?

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	Pasaporte
72: Número del documento de identidad	En el DMC debe registrar el número del pasaporte completo sin letras



e. ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO CON DNI PARA MENORES O IGUALES A SIETE AÑOS?

Pregunta DMC	Debe seleccionar
70: Extranjero	Extranjero
71: Tipo documento identidad	DNI Documento Nacional de Identificación
72: Número del documento de identidad	<p>En el DMC debe registrar el número del DNI (Acta de nacimiento): de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Si el número del acta tiene ceros al inicio por ejemplo 0035 no los tenga en cuenta, el número que se registra será 35 ○ Como el tamaño es menor a seis dígitos (35), debe complementarse al final del número del acta con la fecha de nacimiento: 3512092015 (día/mes/año) ○



Nacionalidad	Registre la nacionalidad de la persona
Lugar de expedición	Registre el lugar de expedición del documento. Para el caso de salvoconducto, este campo indica el nombre de la regional de Migración Colombia en la que fue expedido el documento (ver tabla 1.)
Fecha de expedición	Registre la fecha de expedición que aparece en el documento
Fecha de vencimiento	Registre la fecha de vencimiento si aparece en el documento

Tabla 1. Regionales para registro de salvoconducto



Regional	Departamentos que comprende
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.
Amazonía	Amazonas
Andina	Cundinamarca
	Tolima
	Boyacá
	Caquetá
Antioquia	Huila
	Antioquia
Caribe	Chocó
	Atlántico
	Bolívar
	Córdoba
	Magdalena
Eje Cafetero	Sucre
	Caldas
	Quindío
Guajira	Risaralda
	Cesar
Nariño – Putumayo	La Guajira
	Nariño
Occidente	Putumayo
	Cauca
Oriente	Valle del Cauca
	Norte de Santander
	Santander
	Arauca
Orinoquía	Casanare
	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vaupés
San Andrés	Vichada
	San Andrés

Solo los registros validados por el DNP serán incluidos en la base certificada del Sisbén.

Tiempos de respuesta: los tiempos de respuesta y las validaciones extraordinarias para extranjeros que se han registrado en la base local, obedecen exactamente a los que rigen para cualquier ciudadano colombiano:

- El tiempo de respuesta para conocer de manera oficial el puntaje se establece de acuerdo con la fecha del registro de la solicitud, la fecha de aplicación de la encuesta y las fechas de corte para remitir la base de datos de Sisbén para el proceso de certificación, establecidas por el DNP según la Resolución vigente.
- **Validación extraordinaria:** el Decreto 441 del 16 de marzo de 2017 en el artículo 2.2.8.2.3 establece:



“...El DNP sólo incorporará a la base bruta nacional la información que se reciba dentro de los plazos y de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución a que se refiere el presente artículo.

En tal sentido, el DNP no realizará procesos de validación ni publicará en la base nacional certificada la información o registros reportados de manera extemporánea o que no cumplan con las condiciones para tal fin. Tampoco realizará publicaciones extemporáneas o extraordinarias de la base nacional certificada. Subrayado fuera de texto.

Recuerde que para realizar alguna modificación en el registro una persona extranjera que ya está registrada en la base del Sisbén mediante el aplicativo SisbenApp y que cambia su nacionalidad, se debe hacer lo siguiente:

- Realice una solicitud de retiro de la persona que se va a modificar
- En la misma solicitud realice una de inclusión de la persona que se retiró para registrar la información corregida
- Al presentarse los cambios la información de esa ficha ya no es la misma, por tal razón se debe enviar a DNP la nueva información de esa ficha; de esta manera se podrá actualizar la información que se tiene en el DNP.

Contactos

- Cualquier inquietud, por favor presentarla directamente al correo nuevosisben@dnpc.gov.co en asunto registre: **Extranjeros**.
- En caso de que la persona necesite realizar trámites ante Migración Colombia, preséntelo a los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM). **El horario y puntos de atención se encuentran en el siguiente vínculo:**
- <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/centro-de-contacto-ciudadano>

NOTA:

Los municipios están trabajando con el aplicativo de SisbenApp, ya no deben realizar el registro de la persona en el archivo de Excel, ya que el DMC toma directamente la información completa del tipo y número del documento de identidad de acuerdo con la edad sin problema.

El proceso de diligenciar el archivo de Excel ya no es necesario.

El documento válido vigente que la persona debe presentar es cualquiera de los que se describen en el contenido de esta guía.